



BUIN, 26 JUL 2024

**DECRETO ALCALDÍCIO N° 2673 / VISTOS:** Las facultades que me otorgan los Arts. 5, 12 y 63 letras i) j) y ñ) de la Ley N° 18.695 de 1988, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones.

**CONSIDERANDO:** 1.- Que por Decreto Alcaldício N° 2773 de fecha 23 de octubre de 2018, el Sr. Alcalde delega en el Administrador Municipal Sr. Juan Rodrigo Astudillo Araya, atribuciones y facultades Alcaldicias.

2.- Que por Decreto Alcaldício N° 1904 de fecha 27 de mayo de 2024, que concede la exención en el pago de derechos de aseo para los años 2024 – 2025 – 2026.

3.- El Memorándum N° 501 de fecha 25 de junio de 2024, de la Dirección de Administración y Finanzas solicita a el Administrador Municipal rectificar el Decreto Alcaldício N° 1904 del día 27 de mayo de 2024, se adjuntan los siguientes documentos:

- Copia Decreto Alcaldício N° 1904 de fecha 27 de mayo de 2024.
- Copia de Memo N° 370/2024 y sus respaldos.

4.- La Instrucción del Administrador Municipal para decretar.

**DECRETO.**

1.- Rectíquese el Decreto Alcaldício N° 1904 de fecha 27 de mayo de 2024, que en la emisión del Memo N° 370/2024 de la Dirección de Administración y Finanzas en el cual se solicita decretar la exención de Derechos de Aseo por el periodo 2024 – 2025 – 2026 para 03 contribuyentes, entre ellos:

1	1902	07/02/2024	1552-19	González Hernández Olga de las Mercedes		100%	R.S.H 40% Menos ingresos pensionada	93128632
---	------	------------	---------	---	--	------	-------------------------------------	----------

El motivo que da lugar a la solicitud es por error en la digitación del Rol correspondiente a la propiedad debiendo decir lo siguiente:

1	1902	07/02/2024	152-19	González Hernández Olga de las Mercedes		100%	R.S.H 40% Menos ingresos pensionada	93128632
---	------	------------	--------	---	--	------	-------------------------------------	----------

2.- en todo lo demás rige lo establecido en el Decreto Alcaldício

primitivo.

**ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE**



**GERONIMO MARTINI GORMAZ**  
SECRETARIO MUNICIPAL

JAA. GMG. SEC  
DISTRIBUCIÓN:  
- DIMAAO  
- DAF  
- DIDECCO  
- Archivo SECMU



**JUAN ASTUDILLO ARAYA**  
ADMINISTRADOR MUNICIPAL  
Por orden del Sr. Alcalde